

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 02-025-2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del día 26 del mes de junio del año 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de Adjudicación de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 02-025-2024 sin concurrencia del Comité**, denominada "**SERVICIO DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS PARA BAÑOS PÚBLICOS DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ARCHIVOS, PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**" (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3571**, procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovechamiento 02-025-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en los numerales 14 y 15 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de mayo del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de mayo del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA**".

TERCERO. - El **06 de junio del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **04 cuatro** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.
2	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
3	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO
4	SERVICIOS CONDISER, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 02-025-2024 sin concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 02-025-2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Arq. Lucero Ramírez Valencia**, en su carácter de **Coordinador B** de la **Secretaría General de Gobierno**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases denominado “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN”, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

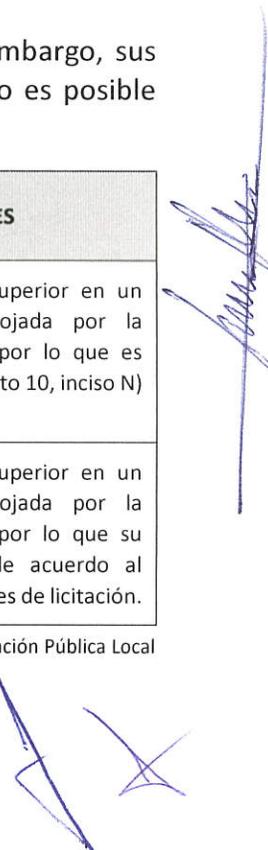
LICITANTE EVALUADO	CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO	SERVICIOS CONDISER, S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Observaciones	N/A	N/A	N/A	En su Anexo Técnico (Propuesta técnica) específicamente los conceptos 10.0 al 32.0 no especifica las marcas y modelos, por lo que no se tiene la certeza de los materiales ofertados, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 inciso E), punto 10 inciso b) y j) y formato de anexo técnico de las bases de Licitación.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 10 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro/otros participantes, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

SERVICIO	LICITANTE EVALUADO	MONTO (I.V.A. INCLUIDO)	OBSERVACIONES
SERVICIO DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS PARA BAÑOS PÚBLICOS DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ARCHIVOS, PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.	\$156,889.33	Su propuesta resultó ser superior en un 70.85% de la media arrojada por la investigación de mercado, por lo que es desechada de acuerdo al punto 10, inciso N) de las bases de licitación.
	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GUERRERO	\$104,592.41	Su propuesta resultó ser superior en un 13.90% de la media arrojada por la investigación de mercado, por lo que su propuesta es desechada de acuerdo al punto 10, inciso N) de las bases de licitación.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 02-025-2024 sin concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 02-025-2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.					
PROGRESIVO	CANTIDAD	U.M.	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS PARA BAÑOS PÚBLICOS DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ARCHIVOS, PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	\$75,487.01	\$75,487.01
				SUBTOTAL	\$75,487.01
				I.V.A.	\$12,077.92
				TOTAL	\$87,564.93

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de hasta **\$87,564.93 M.N. (ochenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro pesos ⁹³/₁₀₀ M.N.)**, referente al "SERVICIO DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS PARA BAÑOS PÚBLICOS DE PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE ARCHIVOS, PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO" (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en el Anexo Técnico de las bases y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que las obligaciones derivadas del presente fallo de adjudicación, serán exigibles a partir de la fecha de suscripción del señalado instrumento legal.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el numeral 16 de las bases de la convocatoria, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en el domicilio establecido en el párrafo que antecede.

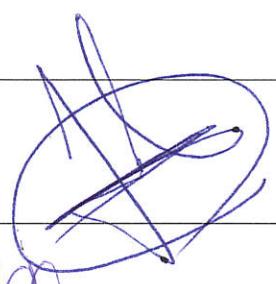
El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 02-025-2024 sin concurrencia del Comité.




DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 02-025-2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Este fallo consta de **05 cinco** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Director General de Operaciones	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Director de Conservación y Racionalización de Espacios	
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Lucero Ramírez Valencia	Coordinador B	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

----- FIN -----